

CERTIFICACIÓN N° MICITT-DM-CERT-011-2020

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIÓN

Yo, **PAOLA VEGA CASTILLO**, con cédula de identidad N° 1-0937-0493, en mi calidad de Ministra de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones; según Acuerdo Presidencial N° 517-P de fecha 29 de mayo del 2020, publicado en Diario Oficial La Gaceta N° 140 de fecha 13 de junio del 2020 **CERTIFICO** que, en atención a la disposición 4.1 del informe N° DFOE-IFR-IF-00001-2020 denominado: *“Informe de Auditoría sobre la eficacia de los proyectos financiados con recursos del Fonatel”*, a la fecha de emisión de la presente certificación el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) procede a exponer las acciones que ha realizado, dentro del ámbito de su competencia, en relación con el cumplimiento de la disposición de referida cita, sin perjuicio del reporte que efectuará la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL): 1) Mediante oficio N° 06851-SUTEL-SCS-2020 de fecha 03 de agosto de 2020 y notificado vía correo electrónico en fecha 03 de agosto de 2020, la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) remitió al MICITT copia del Acuerdo N° 002-053-2020 adoptado por su Consejo en la sesión ordinaria N° 053-2020 celebrada en fecha 24 de julio de 2020, mediante el cual se comunican las instrucciones del Consejo para dar continuidad al proceso de atención de la disposición 4.1. citada. (Folios 12 a 30 del expediente administrativo N° DEMA-001-2020). // 2. Mediante oficio N° 07406-SUTEL-SCS-2020 de fecha 20 de agosto de 2020, la SUTEL comunicó el Acuerdo N° 007-057-2020 adoptado en la sesión ordinaria N° 057-2020 de su Consejo, celebrada en fecha 13 de agosto de 2020, y mediante el cual se da por recibido el dictamen técnico N° 07002-SUTEL-DGF-2020 de fecha 06 de agosto de 2020, con observaciones y recomendaciones de ajuste a los instrumentos de la Rectoría referidos a los procesos de seguimiento y evaluación de las metas con cargo a FONATEL. (Folios 31 a 94 del expediente administrativo N° DEMA-001-2020). // 3. Durante el ejercicio para la elaboración del “II Informe de Evaluación Bienal de las Metas del PNDT 2015-2021, con corte al 31 de diciembre de 2019” el equipo técnico



del MICITT, identificó oportunidades de mejora en la “Metodología Seguimiento, Evaluación y Modificaciones de Metas del PNDD 2015-2021, versión actualizada a mayo 2019”, coincidentes con los aspectos expuestos en el informe N° DFOE-IFR-IF-0001-2020 emitido por la Contraloría General de la República, y por ende, se procedió a elaborar una propuesta de ajustes de dicho instrumento. (Folio 97 del expediente administrativo N° DMT-001-2020). // 4. En el mes de setiembre, el equipo técnico del MICITT presentó la propuesta ajustada para validación de las autoridades, entre los ajustes efectuados se encuentran elementos referidos al seguimiento y evaluación así como de los instrumentos que la integran, pero también se determina un mejor alcance de las modificaciones al PNDD vigente, y los mismos se realizan en procura de la eficiencia y claridad del proceso para todas las partes interesadas, lo cual a su vez considera los principios rectores y orientadores, no sólo de este sector, sino también aquellos que orientan la administración y gestión de los recursos públicos, basado en el enfoque de efectividad y mejoramiento continuo. (Folios 98 a 113 del expediente administrativo N° DMT-001-2020). // 5. Mediante oficio N° 08872-SUTEL-SCS-2020 de fecha 05 de octubre, el Órgano Regulador remitió a MICITT copia del Acuerdo N° 014-068-2020 adoptado por su Consejo en la sesión ordinaria N° 068-2020 celebrada en fecha 01 de octubre de 2020, mediante el cual se comunicó al Órgano Contralor, el reporte de acciones para la atención del inciso c) de la disposición 4.1. de referida cita (Folios 114 a 119 del expediente administrativo N° DMT-001-2020). // 6. Mediante correo electrónico de fecha 13 de octubre de 2020, el despacho del Viceministerio de Telecomunicaciones, remite borrador de la propuesta planteada por el MICITT para la atención de la disposición 4.1 inciso c) del informe N° DFOE-IFR-IF-00001-2020, y se convoca a una sesión de trabajo el 14 de octubre de 2020, para revisar de forma conjunta el documento. (Folios 120 a 125 del expediente administrativo N° DMT-001-2020). // 7. Mediante oficio N° MICITT-DVT-OF-301-2020 de fecha 15 de octubre de 2020, se remitió a SUTEL acuse de recibo del contenido del oficio N° 06851-SUTEL-SCS-2020 de fecha 03 de agosto de 2020. (Folios 126 a 127 del expediente administrativo N° DMT-001-2020). // 8. Mediante oficio N° MICITT-DVT-OF-296-2020 de fecha 15 de octubre de 2020, se acusa recibo del oficio



DESPACHO MINISTERIAL

Nº 08872-SUTEL-SCS-2020 de fecha 05 de octubre de 2020, y se reitera el compromiso y la disposición del MICITT de articular y coordinar lo respectivo para el cumplimiento de los objetivos de política pública. (Folios 128 a 129 del expediente administrativo Nº DEMA-001-2020). // 9. En fechas 14, 16, 19 y 22 de octubre de los corrientes se llevaron a cabo sesiones de trabajo entre los equipos técnicos de la SUTEL y el MICITT, con el fin de analizar las observaciones comunicadas por la Superintendencia mediante el oficio Nº 07406-SUTEL-SCS-2020 de fecha 20 de agosto de 2020, en el cual se acogió el dictamen técnico Nº 07002-SUTEL-DGF-2020 de fecha 06 de agosto de 2020. Sesiones que constan en las minutas Nº MICITT-DEMT-MINT-023-2020 de fecha 14 de octubre de 2020, Nº MICITT-DEMT-MINT-024-2020 de fecha 16 de octubre de 2020, Nº MICITT-DEMT-MINT-025-2020 de fecha 19 de octubre de 2020 y Nº MICITT-DEMT-MINT-026-2020 de fecha 22 de octubre de 2020. (Folios 130 a 210 del expediente administrativo Nº DEMA-001-2020). // 10. Mediante correo electrónico del 22 de octubre de 2020 se remitió a la SUTEL la versión consensuada del procedimiento, indicando que *“solo queda pendiente la valoración del plazo para validación del PAPyP”*. (Folios 216 a 221 del expediente administrativo Nº DEMA-001-2020) // 11. Mediante coordinación entre el Viceministro de Telecomunicaciones, Teodoro Willink Castro y la señora Hannia Vega Barrantes, Miembro del Consejo de la SUTEL, se acuerda establecer el plazo en doce días hábiles para la validación del PAPyP y mediante correo electrónico del 26 de octubre de 2020, el Viceministerio de Telecomunicaciones se remitió a SUTEL la versión final consensuada del documento denominado “Procedimiento para la Modificación de Metas del PNPT con cargo a FONATEL, Validación del Alineamiento del Plan Anual de Programas y Proyectos con el PNPT, Seguimiento y Evaluación de las Metas Contenidas en el PNPT con cargo a FONATEL y Solución de Controversias”, para las respectivas gestiones ante el Consejo de la SUTEL. (Folios 222 a 227 del expediente administrativo Nº DEMA-001-2020). // 12. Mediante Memorando Nº MICITT-DEMT-MEMO-035-2020 de fechas 26 de octubre de 2020, se remitió para aval de los jefes de MICITT la propuesta de procedimiento acordado entre las partes. (Folios 228 a 235 del expediente administrativo Nº DEMA-001-



2020). // 13. Mediante Memorando N° MICITT-DVT-MEMO-095-2020 de fecha 27 de octubre de 2020, el señor Teodoro Willink Castro, en su calidad de Viceministro de Telecomunicaciones remitió con su visto bueno y para aval de la Ministra, el documento denominado “Procedimiento para la Modificación de Metas del PNDT con cargo a FONATEL, Validación del Alineamiento del Plan Anual de Programas y Proyectos con el PNDT, Seguimiento y Evaluación de las Metas Contenidas en el PNDT con cargo a FONATEL y Solución de Controversias” acordado entre los equipos técnicos MICITT y SUTEL. (Folios 236 a 245 del expediente administrativo N° DEMA-001-2020). // 14. Mediante oficio N° 10036-SUTEL-SCS-2020 de fecha 06 de noviembre de 2020, la SUTEL remitió el Acuerdo N° 016-077-2020 adoptado por el Consejo de SUTEL en la sesión ordinaria N° 077-2020 celebrada en fecha 05 de noviembre del 2020, en el que se aprobó y se remitió a la Rectoría de Telecomunicaciones el documento denominado “*Procedimiento para la Modificación de Metas del PNDT con cargo a FONATEL, Validación del Alineamiento del Plan Anual de Programas y Proyectos con el PNDT, Seguimiento y Evaluación de las Metas Contenidas en el PNDT con cargo a FONATEL y Solución de Controversias*” para continuar con el proceso de suscripción. (Folios 248 a 275 del expediente administrativo N° DEMA-001-2020). // 15. Mediante oficio N° MICITT-DVT-OF-312-2020 de fecha 10 de noviembre de 2020 se remitió a SUTEL la respuesta a los oficios N° 7406-SUTEL-SCS-2020 de fecha 20 de agosto de 2020, N° 10036-SUTEL-SCS-2020 de fecha 06 de noviembre de 2020, y se les remitió la versión firmada por la señora Paola Vega Castillo, Ministra Rectora del “Procedimiento para la Modificación de Metas del PNDT con cargo a FONATEL, Validación del Alineamiento del Plan Anual de Programas y Proyectos con el PNDT, Seguimiento y Evaluación de las Metas Contenidas en el PNDT con cargo a FONATEL y Solución de Controversias” documento que fue producto de las mesas de trabajo en conjunto con la Superintendencia de Telecomunicaciones y el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones. (Folios 276 a 288 del expediente administrativo N° DEMA-001-2020). Por lo que esta Rectoría de Telecomunicaciones, dentro del ámbito de sus competencias efectuó todas las diligencias administrativas y de coordinación interinstitucional, para cumplir con



DESPACHO MINISTERIAL

la disposición 4.1. del Informe N° DFOE-IFR-IF-0001-2020 emitido por la Contraloría General de la República, lo cual se demuestra con la suscripción del documento denominado “Procedimiento para la Modificación de Metas del PNDT con cargo a FONATEL, Validación del Alineamiento del Plan Anual de Programas y Proyectos con el PNDT, Seguimiento y Evaluación de las Metas Contenidas en el PNDT con cargo a FONATEL y Solución de Controversias”, con el contenido acordado en las mesas de trabajo conjunto entre la Superintendencia de Telecomunicaciones y el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, y su posterior remisión a la Superintendencia de Telecomunicaciones para que ésta proceda conforme a sus competencias con las gestiones pertinentes para su suscripción. Los documentos mencionados en esta certificación se encuentran disponibles en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1fJbA_ljziHT5nkhhcLUTZDct28YFApCK?usp=sharing.// ES TODO. // Se extiende la presente a las 20 horas 45 minutos de los 10 días del mes de noviembre del año de 2020.*****

Dr.-Ing. Paola Vega Castillo
MINISTRA CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES



Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones

Zapote, 200 metros Oeste de Casa Presidencial, Edificio MIRA Apartado Postal:
5589.1000
Tel: 2539-2270 / Fax:2257-8765

Correo Electrónico: despacho.ministro@micitt.go.cr